



Esta mañana en Huesca, tras la Asamblea de la Comunidad General

La Confederación Hidrográfica del Ebro firma con Ayuntamientos y Riegos del Alto Aragón el primer convenio para la cesión de la energía reservada al Estado procedente de Mediano y El Grado (Huesca)

- Xavier de Pedro ha rubricado con alcaldes de municipios del entorno y con César Trillo el documento con el que se responde a los objetivos del Plan del Ebro para la restitución territorial, la modernización de regadíos y la satisfacción de los intereses públicos en la gestión del agua
- El convenio con Riegos del Alto Aragón tiene vigencia para el periodo 2015 y es prorrogable y establece que la energía deberá destinarse a los suministros e instalaciones de elevación de aguas
- Por su parte, en el caso de los municipios la energía debe tener como destino los servicios de competencia municipal

15 abr. 2015- Xavier de Pedro, presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), ha firmado esta mañana los primeros convenios de cesión de parte de la energía reservada al Estado procedente de los saltos hidroeléctricos de Mediano y El Grado I y II, en el río Gállego, en Huesca, tanto con municipios del entorno de este sistema de embalses, como con la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

Esta energía a bajo coste procederá del 25% de la producción en los saltos en el sistema Mediano-El Grado, considerada una energía reservada al Estado y una obligación concesional y que fue reclamada por la Confederación Hidrográfica del Ebro a la gestora de los mismos Corporación Acciona Hidráulica.



De Pedro ha recordado que esta firma culmina un proceso que se inició con la apertura de los expedientes de reclamación de la energía reservada a las empresas hidroeléctricas y que siempre ha buscado impulsar una nueva política en la que el binomio agua y energía sea sinónimo de competitividad en la cuenca del Ebro y de desarrollo social y territorial.

Además, con estos convenios se cumple el Plan Hidrológico del Ebro que fija en su artículo 96.2 los objetivos a los que deben destinarse los rendimientos de la energía reservada y los saltos revertidos, otra de las líneas de acción del Organismo: *"la restitución económica y social del territorio que los genera, así como a la restauración medioambiental, la modernización y eficiencia de regadíos y las necesidades energéticas de los servicios públicos de la gestión del agua en la cuenca"*.

El precio de la energía viene establecido en las propias concesiones de los saltos de Mediano y El Grado I y II con sus revisiones anuales y en concreto, para 2015 la energía en su parte no regulada se fija a un precio de 29,72 euros/Mwh a lo que se debe añadir los impuestos y desvíos.

Los convenios son de aplicación para este ejercicio 2015 y son prorrogables por acuerdo de las partes. En ellos se plantea que si la energía producida no cumple las demandas horarias de los beneficiados, estos deberán acudir al mercado con los precios establecidos en cada momento.

Restitución Territorial

En el caso de los municipios el acto de rúbrica se ha celebrado en la sede del Organismo en Zaragoza y el convenio se ha suscrito con los alcaldes de Abizanda, José Buesa; Aínsa, José Miguel Chéliz; La Fueva, Ramón Laplana; Naval, Javier Rodríguez; Palo, María Antonia Arnal y Secastilla, José Luis Aransanz. Estos términos municipales habían aprobado en Pleno la firma del convenio.

En el convenio se establece que la energía debe tener como destino los servicios de competencia municipal y convierte así en un instrumento de restitución en aquellos municipios que fueron afectados por la construcción del sistema de embalses de Mediano y El Grado.



Riegos del Alto Aragón

La firma con el presidente de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, César Trillo, se ha realizado en la sede de la Comunidad, en Huesca, tras la celebración de su Asamblea.

El convenio recuerda que Riegos del Alto Aragón, como el resto de Comunidades de Regantes, es una Corporación de Derecho Público y por tanto la energía se destina así a los servicios e intereses públicos, como marca el Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro y se vincula a la modernización de regadío en la búsqueda de una mayor eficiencia del riego para colaborar en la mejora del estado de las masas de agua.

La energía cedida únicamente podrá ser utilizada para suministros e instalaciones de elevación de las Comunidades de Regantes integradas en la Comunidad General de Regantes de Riegos del Alto Aragón, sin que pueda destinarse a otro fin distinto, ni pueda ser objeto de cesión por su parte.